

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR01-202308-00078421
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

CONSTANCIA SECRETARIAL: pasa al despacho el comparendo de policía No. 68-1-012207 allegado al despacho, el cual trata de un comportamiento que afecta el orden público, en razón a que los hechos que fundamentan el comportamiento se dieron en la zona rural del Municipio de Bucaramanga; el despacho tiene competencia para conocer de los hechos, por lo anterior este despacho se sirve a proveer.

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL CORREGIMIENTO 1**

Bucaramanga, 28 de agosto de 2023

Comparendo: No. 68-1-012207
Fecha del comparendo: 10 de enero de 2018
Nombre del Infractor: OCTAVIO DELGADO
Comportamiento: ART 35 NUMERAL 5

**AUTO QUE AVOCA
RADICADO 008-2022**

Vista la constancia que antecede, la Inspección de Policía Rural del Corregimiento 1, en ejercicio de las atribuciones y competencias conferidas a los inspectores de policía, consagrados en el Artículo 206 del 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016 y en virtud de las obligaciones constitucionales y legales instituidas en el ordenamiento jurídico colombiano, es necesario radicar y avocar conocimiento del comparendo No. 68-1-012207 impuesto al señor **OCTAVIO DELGADO** identificado con la cedula de ciudadanía número 91.508.290 por incurrir en un comportamiento establecido en el Artículo 35 numeral 5 de la Ley 1801 de 2016.

En mérito de lo expuesto, la Inspección de Policía Rural del Corregimiento No. 1, en uso de sus facultades legales, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes vigentes,

DECIDE:

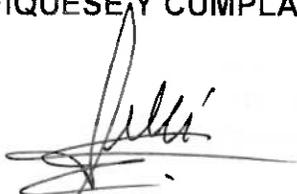
PRIMERO: RADICAR Y AVOCAR conocimiento de la presente actuación en el estado en que se encuentra el comparendo No. 68-1-012207 bajo radicado interno 008-2022.

SEGUNDO: CONTINUAR con el trámite del comparendo de la referencia para decidir sobre la aplicación de la medida correctiva de Multa.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR01-202308-00078421
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión en el tablero digital de la Inspección de Policía Rural del corregimiento 1 – página web de la Alcaldía de Bucaramanga, por ser el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANLLI LIZETH GUERRERO ORTEGA

Inspectora de Policía Rural (E)

Inspección de Policía Rural

Corregimiento 1 del Municipio Bucaramanga

Secretaría del Interior

Proyecto Milagros Van Strahlen González –Abogada CPS



ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCION DE POLICIA RURAL
CORREGIMIENTO 1

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No 67 de 2023 FIJADO en un lugar visible de la inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaria del interior hoy a las 8:00 am.

Bucaramanga, 28/08/2023.



ANLLI LIZETH GUERRERO ORTEGA